

DECRETO ALCALDICIO N° 1689 /

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE
INDICA.

REQUINOA, **17 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 1170 de fecha 13.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de profesional que se presentó a proceso de selección de personal para el cargo gestor de casos del Piloto Oficina Local de la Niñez y resultó seleccionada obteniendo una de las más altas puntuaciones según se indica:

Srta. SUSANA EDITH JELDRES JELDRES, Rut [REDACTED] para desempeñarse como "Gestor de Casos" por el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido. Se pagará en el mes de agosto el proporcional a los días trabajados.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Subsecretaría de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO

:
APRUEBASE contratación directa de la profesional **SUSANA EDITH JELDRES JELDRES**, para desempeñarse como "Gestor de Casos" por el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido. Se pagará en el mes de agosto el proporcional a los días trabajados.

APRUEBASE contrato de fecha 13.08.2021

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 114.05.15.221 "Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CAB/ MAVS/ PCS/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
OLN (1)